



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 29 de julio de 2016

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 8 / 2016**

**VISTO:**

La Actuación 12409/16 s/ Jornadas de Reflexión sobre  
Violencia de Género: aportes al diseño de políticas públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez eleva a  
la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica de este  
Consejo, una solicitud de declaración de interés institucional de la "Jornada de  
reflexión sobre la violencia de género: Aportes al diseño de políticas públicas"  
a realizarse los días 18 y 19 de agosto del corriente año en el Auditorio de la  
Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Que dicha Jornada es organizada conjuntamente con el  
Departamento de Asistencia Jurídica a la Comunidad, dependiente de la  
Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo.

Que acompaña el programa con las actividades  
planificadas.

Que a fs. 4/5 mediante el Dictamen CFIPE N° 25/2016, la  
Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al  
plenario de Consejeros la Declaración de interés general.

Que el Departamento de Asistencia Jurídica a la  
Comunidad solicita una partida presupuestaria de Pesos Ciento Cuarenta y  
Seis Mil Seiscientos Sesenta ( \$ 146.660) para afrontar las erogaciones que se  
detallan en el cuadro que acompaña a fs. 12.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la  
Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31,  
estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el  
presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (RES CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4)

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria, y atento la proximidad de la fecha programada para la actividad que motiva la solicitud en debate, resulta conveniente su inmediata resolución.

Que la actividad que motiva la presente solicitud resulta de interés institucional, conforme lo dictaminado por la Comisión competente.

Que esta 2da. Jornada de Reflexión sobre Violencia de Género permitirá continuar con el primer paso dado en noviembre de 2015 por este Consejo, como asimismo ahondar en los conceptos establecidos por la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que se contarán con la asistencia confirmada de destacados académicos y activistas en materia de género así como también funcionarios de diversos ámbitos que trabajarán a lo largo de dos jornadas en distintas mesas inter y transdisciplinarias.

Que en virtud de lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios, no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable a la petición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta ( \$ 146.600) para cubrir los gastos que demande la realización de la "Jornada de reflexión sobre la violencia de género: Aportes al diseño de políticas públicas".

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a los Consejeros integrantes de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 8 /2016**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**

